



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00210 00
Proceso	Verbal-Pertenencia
Demandante	Jesús Emilio Usma Barco
Demandado	Emma Isabel Cabas de García
Asunto	Designa curador <i>ad litem</i>

Vencido el periodo de 15 días a partir de la fecha de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el Despacho de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 numeral 7 del CGP, nombra como curador *ad litem* de Emma Isabel Cabas de García y demás personas indeterminadas que se crean con derecho respecto del inmueble identificado con M.I. 001-315395 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur al abogado Alejandro Rojas Hoyos con T.P: 159.277del CSJ quien se localiza en la circular 73B Nro 39B-115 of. 105 edificio Consorcio Ejecutivo. Medellín, PBX: 444 9384, E-mail: alejandro@rojasycadavidabogados.com

Se requiere a la parte demandante para que comunique al abogado su designación como curador *ad litem* en los términos del artículo 49 del C.G. del P., realizándole las advertencias del artículo 48 *ibídem*, es decir, que el cargo es de forzosa aceptación. Se advierte que debe aportar constancia de dicha gestión al juzgado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

MV

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Código de verificación: **70d81bacb453cecb35b90a63d55509a3b291e78ba05d11f991a2932bbb36608f**

Documento generado en 02/02/2021 01:33:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>